

# SEGURO RETIRO SEGURO

Este producto ha sido creado para proteger los retiros que realices a través de las ventanillas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa hasta los límites establecidos como Suma Asegurada.

## ● Coberturas

COBERTURA	SUMA ASEGURADA MÁXIMA
Robo de dinero retirado por ventanilla	Desde S/ 100 Hasta S/ 10,000

## ● Costo del Seguro de Vida Caja

SUMA ASEGURADA	PRIMA COMERCIAL
De S/100 a S/ 500	S/ 2.00
De S/ 501 a S/ 1,000	S/2.30
De S/ 1,001 a S/ 2,000	S/ 4.60
De S/ 2,001 a S/ 3,000	S/ 5.30
De S/ 3,001 a S/ 4,000	S/ 6.10
De S/ 4,001 a S/ 5,000	S/ 7.00
De S/ 5,001 a S/ 7,000	S/ 9.20
De S/ 7,001 a S/ 10,000	S/ 13.80

## ● Vigencia del Seguro

La vigencia comenzará a partir del retiro en ventanilla (hora, minuto y segundo indicado en el voucher de la transacción) y finalizará a las dos (2) horas siguientes de efectuada la operación financiera señalada.

## ● Término del Seguro

Este seguro no otorga cobertura a los siniestros ocurridos como consecuencia directa de;

- Todo uso indebido de la Tarjeta de Débito y/o operación financiera del Asegurado en el que participe en calidad de autor, cómplice o encubridor:  
El propio Asegurado; y/o,  
Cualquier pariente del Asegurado por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o  
El o la cónyuge o conviviente del Asegurado.
- Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o, el cónyuge del Asegurado, que participen del siniestro como autores o cómplices.
- Bajo los términos del amparo de Robo, no se reembolsará al Asegurado por la pérdida o robo de cualquier otro objeto y/o documento negociable, incluyendo cheques, cheques de viajero, como tampoco cualquier otro dinero en la posesión del Asegurado en el momento de ocurrir el Robo.
- Actos delictivos o cualquier intento de los mismos por parte del Asegurado para obtener la cobertura de la presente póliza.
- Hurto.
- Perdidas dentro de vehículos desocupados
- Perjuicios derivados de actos fraudulentos de la entidad emisora del dinero, sus empleados o dependientes.

## ● Exclusiones

El presente microseguro no otorga cobertura a siniestros ocurridos a consecuencia de cualquiera de las siguientes causas o situaciones:

- Enfermedades pre-existentes, entendiéndose como la enfermedad, lesión o condición que haya sido diagnosticada o reciba tratamiento médico, con anterioridad a la contratación del seguro.
- Guerra civil o internacional, declarada o no.
- Participación activa del Asegurado en actos delictivos, subversivos o terroristas.
- Radiación nuclear.